

## **ACTA DE LA NONAGÉSIMO NOVENA SESIÓN.**

### **CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, PABLO MÉNDEZ ANAYA, EMILIO FLORES OLGUÍN, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", UBICADO EN LA COLONIA LOS DICIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE** MIDE SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA; **AL SUR** MIDE SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES

CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** MIDE SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL PONIENTE** MIDE NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE.

**5.-** PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA POR VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA DE UN TERRENO UBICADO EN LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; UNA VEZ APROBADA ESTA INICIATIVA EL AYUNTAMIENTO DE CAUSE A LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) SE INSTRUYA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REMITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL ASUNTO;

B) SE FORMALICE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO LA DONACIÓN.

**6.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA QUE UNA VEZ QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NECESARIA, SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY EN LA MATERIA, O EN SU CASO SE OBTENGA EL RECURSO A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESTATALES O FEDERALES, SE REALICE LA COMPRA DE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LIBERTAD ANTORCHISTA, MISMO QUE DEBERÁ DESTINARSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DEL SECTOR PUBLICO.

**7.-** APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA PROPUESTA QUE HACE LA SINDICO MUNICIPAL A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 14566/2016 DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1300/2015 RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

**8.-** CIERRE DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... PRESENTE.

**REGIDORAS Y REGIDORES:**

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... RETARDO.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... RETARDO.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... PRESENTE.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN..... PRESENTE.

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA..... PRESENTE.

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... RETARDO.

C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ..... PRESENTE.  
SÍNDICO MUNICIPAL

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y NUEVE REGIDORES INTEGRANTES DE CABILDO, SE ASIENTA EL RETARDO DE LOS REGIDORES CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: ESTANDO REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NONAGÉSIMO NOVENA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:**

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVER MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS A TODOS, EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE O CONVENIENTE AGREGAR LA LONGITUD O EL TAMAÑO DEL TERRENO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR PORQUE CONSIDERO QUE SE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD Y LA SOLICITUD DE LA COLONIA ANTORCHISTA ES MUY ESPECÍFICA EN EL NUMERO DE METROS QUE DEBE TENER ESTE TERRENO, INCLUSIVE LA PROPUESTA QUE ELLOS TRAEN PARECE QUE HABLA DE UNA HECTÁREA O ALGO ASÍ, CONSIDERO QUE SI ES CONVENIENTE APROBAR LA ACCIÓN, PERO CREO TAMBIÉN QUE DEBE ANOTARSE, ESPECIFICARSE EL TAMAÑO DEL TERRENO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR Y NO DEJARLO TAN ABIERTO PORQUE VA A LLEGAR EL MOMENTO QUE NOS DIGAN AHORA YA NO NADA MÁS NECESITAMOS TRES CUARTOS DE HECTÁREA, NECESITAMOS TRES HECTÁREAS Y COMO YA APROBAMOS LA ACCIÓN NOS VAMOS A VER OBLIGADOS A ADQUIRIR EN UN MOMENTO DADO, FINALMENTE ELLOS YA HICIERON LA PROPUESTA Y ES DE ESE TAMAÑO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: PARA SU INFORMACIÓN REGIDORA OLGA MARGARITA ESE PUNTO DE LA SUPERFICIE LO VA A TRATAR EL REGIDOR DE EDUCACIÓN EN LOS PUNTOS ESPECÍFICOS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID MANIFESTÓ: SI ES IMPORTANTE QUE DESDE ESTE MOMENTO APROBEMOS LOS 7,500 METROS QUE ES LO QUE ESTÁN PIDIENDO ELLOS, QUE VAYA ESPECIFICADO PARA QUE YA NO TENGAMOS NINGÚN PROBLEMA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: A PROPUESTA DE LOS REGIDORES OLGA MARGARITA LÓPEZ

OLVERA Y REFUGIO RAMÍREZ MADRID CORREGIRÍAMOS EL PUNTO DE ACUERDO Y ESPECIFICAMOS LOS 7500 METROS.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA MANIFESTÓ: EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DONDE DICE APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO SOBRE LA PROPUESTA QUE HACE LA SINDICO MUNICIPAL A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO, TENGO ENTENDIDO QUE A ESTO YA SE LE DIO CUMPLIMIENTO, YA SE GENERO LA CUENTA CATASTRAL QUE ESTABAN SOLICITANDO, ME PARECE QUE ESE ASUNTO YA ESTÁ RESUELTO NO SÉ SI SERÍA CONVENIENTE ANEXAR EL COMENTARIO QUE YA EL ASUNTO ESTÁ RESUELTO, SE LE ESTÁ DANDO CONTESTACIÓN PERO DE ANTEMANO TENGO ENTENDIDO QUE YA ESTÁ RESUELTO O SI ESTOY EQUIVOCADA CORRÍJANME POR FAVOR.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: EFECTIVAMENTE YA SE LE DIO CUMPLIMIENTO PERO AL FIN Y AL CABO LA SINDICO MUNICIPAL NOS HACE LA PETICIÓN PORQUE AUNQUE SE LE DIO CABAL CUMPLIMIENTO, EN EL JUZGADO FEDERAL HAY UN ACUERDO POR EL QUE ESTÁ SOLICITANDO QUE POR CABILDO SE RATIFIQUE O SE DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PORQUE AL FIN Y AL CABO NOSOTROS NO ÉRAMOS AUTORIDAD RESPONSABLE DIRECTA, SINO FUIMOS VINCULADOS A ESE CUMPLIMIENTO, EFECTIVAMENTE ES EL MOMENTO CUANDO SE TOQUE EL TEMA SE LES DARÁ CUENTA DEL ACUERDO QUE RECAYÓ SOBRE EL MISMO, POR ESO LO ESTÁ SOLICITANDO LA SINDICO MUNICIPAL. TENEMOS NADA MAS EL EXTRACTO PORQUE LA BAJAN LOS ABOGADOS DE SINDICATURA O LA DIRECCIÓN BAJAN EL ACUERDO Y YA SE LOS ESPECIFICAREMOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS, MISMAS QUE QUEDARON ASENTADAS EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", UBICADO EN LA COLONIA LOS DICIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE** MIDE SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA; **AL SUR** MIDE SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** MIDE SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL PONIENTE** MIDE NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE.

EL C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, SEÑALA QUE, TODA VEZ QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN PERTENECE AL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES NECESARIO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE APRUEBE LA DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE** MIDE SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA; **AL SUR** MIDE SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** MIDE SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL PONIENTE** MIDE NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO LO ES EL DE SALUD, PARA QUE CON ELLO PASE A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD

POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO Y MANIFIESTA QUE SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SIRVA MANIFESTARLO. -----  
-----

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: REVISANDO LA ESCRITURA EN CUANTO A LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD AHÍ ESTÁN PONIENDO LA ERA SIN "H" PERO VIENE CON "H" AQUÍ EN LOS TÍTULOS LA HERA CON "H" PORQUE COMO ESTÁN HACIENDO LA FUSIÓN Y ESTÁN HACIENDO EN RELACIÓN AL ANTECEDENTE DE ESCRITURA NADA MAS CORREGIRLO PARA QUE TENGA IDENTIDAD EL INMUEBLE.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA MANIFESTÓ: A MÍ NO ME QUEDA CLARO TODAVÍA, ENTIENDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTÁ SOLICITANDO QUE SE AJUSTE AL FORMATO QUE ELLOS MANEJAN Y POR ESO NOS ESTÁN SOLICITANDO LA APROBACIÓN NUEVAMENTE, ME GUSTARÍA CONOCER O RECORDAR UN POQUITO MÁS LOS ANTECEDENTES, AHORITA COMENTÁNDOLO CON LA LICENCIADA ROSALBA ME HACIA UN COMENTARIO DE CÓMO SE FUE DANDO ESTA APROBACIÓN, QUIERO PROPONER DARLE EL USO DE LA PALABRA A LA LICENCIADA ROSALBA PARA QUE NOS HICIERA FAVOR DE RECORDARNOS CUANTOS PASOS HA HABIDO SOBRE ESTE ASUNTO DEL CESSA PORQUE SI MAL NO RECUERDO, ME PARECE QUE ESTA ES LA TERCERA APROBACIÓN QUE LLEVAMOS A CABO CON ESTE MISMO ASUNTO DEL CESSA Y DESDE EL INICIO SE ADQUIRIERON ESOS PREDIOS, SI QUEDAMOS DE ACUERDO EN QUE UNO DE ELLOS ESTABA EN VÍAS DE ADQUISICIÓN, YA DESPUÉS SE REGULARIZO LA SITUACIÓN DESPUÉS VINO LA DONACIÓN DE TODO EL PREDIO, EN FIN A HABIDO UNA SERIE DE PASOS QUE A MI SI ME GUSTARÍA RECORDAR Y NO SÉ SI MIS COMPAÑEROS ESTÉN DE ACUERDO LE PODEMOS DAR EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA ROSALBA PARA QUE NOS HAGA UN RECORDATORIO DE TODOS LOS ANTECEDENTES Y PODAMOS AL MENOS EN MI CASO TENERLO UN POQUITO MÁS CLARO.

SE INTEGRA A LA SESIÓN EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: LO

SOMETO A VOTACIÓN LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA PETICIÓN DE LA LICENCIADA OLGA MARGARITA POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: NO ESCUCHE DISCÚLPENME LO VOLVEMOS A SOMETER; YO CREO QUE SI ES IMPORTANTE.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: LO SOMETEMOS OTRA VEZ A VOTACIÓN SI ESTÁN DE ACUERDO QUE VENGA LA LICENCIADA ROSALBA PARA QUE ACLARE LOS PUNTOS QUE ESTÁ PIDIENDO LA REGIDORA OLGA MARGARITA, A FAVOR SON SEIS VOTOS, NO HAY MAYORÍA, NO SE APRUEBA. COMO DATO ADICIONAL AQUÍ TENGO EL ACTA DECIMO PRIMERA Y EL PUNTO QUE DISCUTIERON EN ESA SESIÓN MÁS QUE NADA LA SINDICO MUNICIPAL DECÍA QUE AUN NO TENÍAN LA ESCRITURA PARA DONAR EL PREDIO, HASTA QUE SE DONARA SE PODÍA LLEVAR A CABO ESTA DONACIÓN, PERO AQUÍ LA LICENCIADA YA TIENE EL INSTRUMENTO NOTARIAL, ESTÁ HACIENDO LA ACLARACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE UN PREDIO, PERO YA TENEMOS TODO EL ANTECEDENTE Y SOLO ESTAMOS FORMALIZANDO LO QUE USTEDES YA HABÍAN APROBADO POR MAYORÍA, SOLO ESTAMOS DANDO FORMALIDAD.

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: PRESIDENTE YO CREO QUE ESTO LO HEMOS DISCUTIDO VARIAS VECES, PERO SI LO ÚNICO QUE DEBEMOS HACER ES FORMALIZARLO PEDIRÍA QUE LE DIÉRAMOS SEGUIMIENTO PARA AVANZAR PORQUE NOS ESTAMOS DETENIENDO DEMASIADO EN UN PUNTO QUE YA HABÍAMOS APROBADO. SECRETARIO SOLICITO LE DEMOS CONTINUIDAD.

SE INTEGRAN A LA SESIÓN LOS REGIDORES JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, PROCEDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A SOLICITAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA.-----

-----  
PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.



INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **CON DOCE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA Y JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, PRECISOS PARA PODER AFECTAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO:**

**SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA; AL SUR MIDE SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE MIDE NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE.-----**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:**

CONCLUIDO EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE PROCEDERÁ A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO V** DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA POR VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C.

MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE SOLICITA PROCEDA HACER LA PRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LA C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA ANTE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.-----

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO Y MANIFIESTA QUE SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SIRVA MANIFESTARLO. -----

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN VIII; 160 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TOMA EL USO DE LA PALABRA LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA OPINAR QUE ES IMPORTANTE FORMALIZAR LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", UBICADO EN LA COLONIA LOS DICIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, EN VIRTUD DE QUE ES UNA PRIORIDAD DE NOTORIO BENEFICIO SOCIAL, CUBRIR LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEBIDO AL

ACELERADO PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y AL AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, QUE SE TRADUCE EN ACRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, RAZÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y COMUNIDADES CERCANAS, EN UN ESPACIO QUE TENGA LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, CON LAS DIMENSIONES NECESARIAS Y ADECUADAS Y UNA BUENA UBICACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE EL TERRENO ES VIABLE Y CUMPLE TOTALMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS QUE SE REQUIEREN Y SE PLANTEAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE INTEGRA EL PROYECTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN QUE SE PRETENDE CONSTRUIR, POR LO QUE PROCEDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A SOLICITAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA.-----

PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 158, 159 FRACCIÓN V, 160 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA, DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA,** MANIFESTANDO QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, ES EL LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN TERRENO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS

"EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE** MIDE SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA; **AL SUR** MIDE SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** MIDE SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL PONIENTE** MIDE NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE, SEGÚN ESCRITURA DEL PREDIO, INSTRUMENTO NO. VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (20,892), VOLUMEN DOSCIENTOS DIECISIETE (217), OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ELIZABETH LUZ MARÍA CANDIA Y LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICO TITULAR NÚMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA 440, A FOJAS 124 DEL LIBRO 1, TOMO 165, Y SU COPIA SE AGREGA A FOJAS 162-326, DEL LIBRO QUINTO, VOLUMEN 4542 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, SOLICITA ANTE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A ENAJENAR BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN PURA Y GRATUITA UN ÁREA DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA".-----

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO Y MANIFIESTA QUE SI ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SIRVA MANIFESTARLO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA **MANIFESTÓ:** DE ANTEMANO UNA DISCULPA A MIS COMPAÑEROS, PERO YO CREO QUE PARA ESO ESTAMOS ANALIZAR, DISCUTIR, SIGO TENIENDO DUDAS, NO DE LO QUE ESTAMOS APROBANDO, SINO DE LA MANERA EN QUE LO ESTAMOS HACIENDO, AHORITA LA ANTERIOR VOTACIÓN ¿QUÉ APROBAMOS AHÍ? LA INICIATIVA PARA LA DONACIÓN, LA SOLICITUD QUE HACE LA SINDICO O YA LA DONACIÓN. EN EL INCISO A) DICE, SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESO ES LO QUE VAMOS A APROBAR AHORITA, NO EL DECRETO PORQUE EL DECRETO VIENE HASTA EL INCISO B.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ADRIÁN SOTO SALAMANCA RESPONDE: EN EL FORMATO ESTÁ CLARO QUE ES LA SOLICITUD DE DONACIÓN; POR LO QUE RESPECTA AL OTRO COMENTARIO ASÍ VIENE EN EL FORMATO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA MANIFESTÓ: PERDÓN LICENCIADO, PERO YO CREO QUE ES IMPORTANTE NOS BASAMOS EN EL ORDEN DEL DÍA, ENTONCES SI DEL ORDEN DEL DÍA NO SE DESPRENDE DE MANERA CORRECTA LOS PUNTOS A APROBAR, YO NO SÉ SI PUDIERA HABER ALGUNA SITUACIÓN POSTERIOR O ALGUNA CONSECUENCIA?, POR ESO INSISTO EN ESTO, NO POR OTRA COSA Y POR ESO SIGO DISCÚLPENME SI A LO MEJOR NO ENTIENDO EXACTAMENTE COMO SE ESTÁ DESARROLLANDO EL PUNTO, PERO SI CONSIDERO QUE A PARTIR DEL ORDEN DEL DÍA NECESITAMOS HACERLO DE MANERA CORRECTA, AHORITA NOS DICE USTED SECRETARIO QUE VAMOS A APROBAR EL DECRETO, PERO EN EL INCISO A) VIENE PRIMERO LA INSTRUCCIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ADRIÁN SOTO SALAMANCA RESPONDE: NOS VAMOS BASANDO EN EL FORMATO QUE NOS DIERON, DE HECHO SI SE DAN CUENTA EN LOS PUNTOS QUE EXPUSIERON EN EL CUARTO Y QUINTO VIENEN COMO ELLOS LO EXPUSIERON, EN EL FORMATO ESTÁ CLARO QUE ES LA SOLICITUD DE DONACIÓN; POR LO QUE RESPECTA AL OTRO COMENTARIO ASÍ VIENE EN EL FORMATO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA QUE ES LA TERCERA APROBACIÓN, LA CUARTA APROBACIÓN SERIA EL DECRETO SEGÚN EL FORMATO QUE AQUÍ TENEMOS. YA APROBAMOS EN QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA INICIATIVA LA HAGA LA SÍNDICO, LICENCIADO ES QUE AHORITA QUE TOMO EL USO DE LA PALABRA, PARA INDICARNOS QUE HABÍA QUE PASAR A LA VOTACIÓN NOS COMENTAS QUE HAY

QUE VOTAR EL DECRETO Y ANTES DEL DECRETO VA SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA LA INSTRUCCIÓN AL PRESIDENTE, ESO ES TODO.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN, MANIFESTÓ: ENTIENDO QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, ELLA ES LA QUE TIENE QUE PRESENTAR ESTA INICIATIVA PORQUE ASÍ LO MARCA INCLUSO SUS PROPIAS FACULTADES SI NO, NO TENDRÍA RAZÓN LA INTERVENCIÓN DE LA SINDICO, EN SEGUNDO ESTA APROBACIÓN QUE NOSOTROS HICIMOS HACE UNOS MOMENTO SE DESPRENDE LA ACCIÓN QUE TENDRÍA QUE PROCEDER UNA VEZ APROBADA ESTA SITUACIÓN POR LO TANTO AQUÍ YA SOLAMENTE ES LA CONSECUENCIA DE LO QUE NOSOTROS APROBAMOS, PRIMERO SE INSTRUYA AL PRESIDENTE Y EN SEGUNDA SE FORMALICE LA INICIATIVA A TRAVÉS DE ESTE DECRETO, ASÍ ES COMO YO LO ENTIENDO.

AGOTADO EL PUNTO, PROCEDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A SOLICITAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA.-----  
-----

**PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRECISOS PARA PODER AFECTAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO:**

- A. SE INSTRUYE AL C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA QUE REMITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 160 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA QUE ESTE A SU VEZ ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN VII, Y 79 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**
- B. SE FORMALIZA LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A ENAJENAR BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN PURA Y GRATUITA UN ÁREA DE (5,449.05 METROS CUADRADOS)**

**CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**C O N S I D E R A N D O**

QUE EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, AUTORIZA A DONAR DE MANERA PURA Y GRATUITA UN ÁREA DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA". -----

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, ES PROPIETARIO DE UN PREDIO DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

**AL NORTE.-** EN SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA;

**AL SUR.-** EN SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

**AL ORIENTE.-** EN SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y

**AL PONIENTE.-** EN NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE.

EL TERRENO DESCRITO, FUE ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA QUE CELEBRARON LOS C. JOSÉ ANICETO RAMÍREZ ZORRILLA, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS GENERALES MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZORRILLA Y MARÍA ESTHER RAMÍREZ ZORRILLA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL LLANO O BARRIO DE LOS DICIOS, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA; LA **SEGUNDA FRACCIÓN** ADQUIRIDA POR COMPRAVENTA DE LA SEÑORITA MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZORRILLA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DE LOS PREDIOS FUSIONADOS "LA HERA Y TEPETZINGO" UBICADO EN ÉSTA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, DEL ESTE ESTADO DE PUEBLA ; LA **TERCERA FRACCIÓN** ADQUIRIDA POR COMPRAVENTA DEL SEÑOR FRANCISCO CRUZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ADEMÁS COMO ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES EVODIO JULIO CRUZ QUINTERO Y/O JULIO CRUZ QUINTERO Y SOLEDAD GARCÍA LEDEZMA, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA PILAR CRUZ GARCÍA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "EL PAÑUELO" UBICADO EN LA COLONIA LOS DICIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA, COMO VENEDORES Y COMO COMPRADOR DE LAS TRES FRACCIONES ANTES MENCIONADAS EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA DE FUSIÓN DE PREDIOS, INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (20,892), VOLUMEN DOSCIENTOS DIECISIETE (217), OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ELIZABETH LUZ MARÍA CANDIA Y LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR NÚMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA PARTIDA 440, A FOJAS 124, TOMO 165, DEL LIBRO 1, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016.-----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, DE FECHA 11 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE APROBÓ POR MAYORÍA, LA DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO, DENOMINADO LAS TRES FRACCIONES FUSIONADAS SEGREGADAS DE LOS PREDIOS "EL LLANO", "LA HERA Y TEPETZINGO", Y "EL PAÑUELO", CON UNA SUPERFICIE DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, EN VIRTUD DE QUE DICHO INMUEBLE



SE ENCONTRABA DENTRO DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA QUE EL MISMO PASE A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.-----

-----  
EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", DE LA SUPERFICIE DESINCORPORADA DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE SER DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; LA CUAL CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

**AL NORTE.-** EN SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA;

**AL SUR.-** EN SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

**AL ORIENTE.-** EN SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y

**AL PONIENTE.-** EN NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE.

POR LO MENCIONADO, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y LOS BENEFICIOS QUE TRAERÁ CONSIGO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, TANTO AL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN COMO A LA ENTIDAD FEDERATIVA EN GENERAL, Y UNA VEZ REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, RESULTA PROCEDENTE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LOGRAR LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA PODER LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DEL PREDIO ANTERIORMENTE REFERIDO, PARA EL FIN EXPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XIX, 91 FRACCIÓN III, 159 FRACCIÓN V Y 160 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESE H. CONGRESO LOCAL, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA SIGUIENTE INICIATIVA DE:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A DONAR DE MANERA PURA Y GRATUITA, UN ÁREA DE **(5,449.05 METROS CUADRADOS) CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**, UBICADO EN ESA POBLACIÓN, EN FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE.-** EN SETENTA Y OCHO METROS (78.00) Y COLINDA CON AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA;

**AL SUR.-** EN SESENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (69.43) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

**AL ORIENTE.-** EN SESENTA METROS PUNTO VEINTIÚN CENTÍMETROS (60.21) Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y

**AL PONIENTE.-** EN NOVENTA Y SEIS METROS PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (96.58) Y COLINDA CON PROPUESTA DE CALLE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SUPERFICIE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ SER DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 5 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.-

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.-----  
-----

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: CORRESPONDE: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA QUE UNA VEZ QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA, SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY EN LA MATERIA, O EN SU CASO SE OBTENGA EL RECURSO A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESTATALES O FEDERALES, SE REALICE LA COMPRA DE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA LIBERTAD ANTORCHISTA, MISMO QUE DEBERÁ DESTINARSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DEL SECTOR PUBLICO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ADRIAN SOTO SALAMANCA: LE PEDIRÍA AL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID, COMO ES ÉL QUIEN SE HA HECHO CARGO DE ESTE ASUNTO DE MANERA ESPECÍFICA, NOS PUDIERA DAR MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO A ESTE TEMA, EN ALGÚN MOMENTO CUANDO SE HABLO CON LOS DIRIGENTES DE ESTA ORGANIZACIÓN ESTUVIERON PRESENTES ALGUNOS DE LOS REGIDORES Y SE ACORDARON CIERTOS PUNTOS, SI ME GUSTARÍA QUE EL REGIDOR REFUGIO LO EXPUSIERA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: DONDE DICE PROGRAMAS ESTATALES O FEDERALES, PROPONGO SE MODIFIQUE Y DIGA SE REALICE LA CARTA COMPROMISO PARA LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LIBERTA ANTORCHISTA, AHORITA NO NOS COMPROMETEMOS A COMPRARLO, YO QUISIERA QUE SE HICIERA UNA CARTA COMPROMISO PARA LA COMPRA DEL TERRENO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIAN SOTO SALAMANCA: ME PARECE QUE CON LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR VAN A QUEDAR CLAROS ESOS PUNTOS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: NO TENEMOS PROBLEMA EN QUE SE AGREGUE LA CARTA COMPROMISO, EN LAS NEGOCIACIONES QUE ESTUVIMOS CON EL PRESIDENTE Y NOS MANDO A LLAMAR A VARIOS DE LOS REGIDORES PABLO, EMILIO QUE EN ESE MOMENTO ESTÁBAMOS EN LAS OFICINAS, ELLOS VINIERON Y NOS DIJERON QUE YA TIENEN AUTORIZADA LA CLAVE, LO ÚNICO QUE HACE FALTA ES LA CARTA COMPROMISO DEL ESCRITO DEL SEÑOR PRESIDENTE CON LA PROMESA DE COMPRA VENTA, EN ESE MOMENTO NOS DICEN QUE AHÍ ESTABA EL DONANTE Y CREÍAMOS QUE ERA UNA

SITUACIÓN TODAVÍA EJIDAL Y RESULTA QUE NO, NOS PRESENTA LAS ESCRITURAS DE UNA PROPIEDAD, EL TERRENO ESTÁ ENFRETE DEL AUDITORIO DE LA COLONIA LIBERTAD ANTORCHISTA, YA NO VAMOS A TENER EL PROBLEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ, DRENAJE, PORQUE YA TODO ESTÁ HECHO AHÍ, LAS NEGOCIACIONES QUE SE DAN CON EL SEÑOR, EN ESTE AÑO PUDIERA DÁRSELE EL 10 O 15 % DE ADELANTO Y 16 MENSUALIDADES DE LO QUE SOBRA; VIENE LA NEGOCIACIÓN PORQUE EL SEÑOR PRESIDENTE DICE QUE A LO MEJOR LO PAGAMOS EN MENOS TIEMPO Y YA ESA NEGOCIACIÓN DEL SIGUIENTE AÑO, YO DIJE 12 MENSUALIDADES DEL 2017 Y 4 MENSUALIDADES ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2018 PARA QUE FUERAN 16 MENSUALIDADES EN QUE SE LE PAGARAN, SEAN \$900,000.00 O \$950,000.00 QUE DARÍAN UN PROMEDIO APROXIMADO DE \$55,000.00 A \$60,000.00 POR MES QUE ES LO QUE SE ESTARÍA CUBRIENDO AL SEÑOR QUE TIENE ESTA PROPIEDAD, AHORA LA ÚNICA CUESTIÓN QUE TENEMOS ES QUE ELLOS NECESITAN EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO CON LA PROMESA DE COMPRA VENTA PARA QUE LES PUEDAN DESTABAR TODAS LA CLAVES QUE YA TIENEN TRATADAS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO ESO YA ES UN HECHO, LA ESCUELA LIBERTAD SI CUMPLE CON EL ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL PORQUE SON 523 FAMILIAS Y SON MÁS DE 1600 HABITANTES, DE LOS CUALES ELLOS MISMOS LES DAN CLASES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO AÑO CON POQUITOS ALUMNOS, LA ESCUELA SE LLAMARÍA "NUEVA CREACIÓN" DE LA LIBERTAD ANTORCHISTA QUE YA TIENEN ELLOS SUS PROPIAS AULAS, LE DECÍA YO AL INGENIERO ARISTÓTELES EL DOMINGO, SI NOSOTROS LE PAGAMOS ANTES A LA MEJOR PODEMOS LLEGAR A LA NEGOCIACIÓN DE QUE NO SEA \$1,000,000.00 QUE SEAN \$900,000.00 PORQUE EL TERRENO SE VA A PAGAR, ESA NEGOCIACIÓN YA LA TENDRÁ QUE HACER EL SEÑOR PRESIDENTE, EL LÍDER DE ANTORCHA Y LA TESORERA QUE SON LOS QUE MANEJAN, INCLUSO EL COMPAÑERO DE HACIENDA PARA QUE ESTO QUEDE BIEN FINIQUITADO, LA OFERTA DEL TERRENO ESTÁ MUY BIEN, ES UN TERRENO QUE AHORITA SI ALGUIEN QUISIERA COMPRAR EL TERRENO, ESTÁ EL METRO COMO DE A TRESCIENTOS O TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS EL METRO CUADRADO, NOS LO ESTÁ DEJANDO COMO DE A CIENTO SESENTA A CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS EL METRO CUADRADO, ES UNA SITUACIÓN QUE NO SALE EN MÁS DE \$1,000,000.00 DE PESOS, PORQUE ACUÉRDENSE QUE HABÍA UN CONVENIO DE UNA OBRA QUE SE TRANSPORTO Y QUE SE LES TIENE QUE CUBRIR A ELLOS CON ESE MILLÓN DE PESOS, UN MILLÓN EL FEDERAL, UN MILLÓN EL ESTATAL Y UN MILLÓN EL AYUNTAMIENTO ESE MILLÓN YA NO SE APLICÓ EN OBRA Y LO

QUE PIDEN LOS ANTORCHISTAS ES LA RECUPERACIÓN DE ESE DINERO LO CAMBIAN POR EL TERRENO PARA LA ESCUELA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN, MANIFESTÓ: ESTOY DE ACUERDO QUE PODAMOS OFRECER UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, LE AGREGARÍA PARA INCLUSO CURARNOS EN SALUD CON RESPECTO AL COMPRADOR PORQUE AL HACER UNA CARTA COMPROMISO ES DECIRLES SI SOLO SI LAS PERSONAS QUE VAN A PRESENTAR SUS CLAVES, ELLOS DICEN EN ESTE MOMENTO QUE YA TIENEN EL TRAMITE INICIADO SOLAMENTE NOS LO DICEN, NO LO DEMUESTRAN SI ELLOS EN DETERMINADO MOMENTO NO CUMPLIERAN Y ESO SI ES IMPORTANTE DEJARLO EN CLARO INCLUSO HASTA CON EL VENDEDOR DEL TERRENO, SI, SOLO TE COMPRO SI ESTA ORGANIZACIÓN DE ANTORCHA CAMPESINA CUMPLE CON EL TRÁMITE DE LAS CLAVES PARA LA INSTITUCIÓN, SI NO, NOS VAMOS A METER EN UN PROBLEMA EN EL MOMENTO DE HACER UNA CARTA COMPROMISO, YO AGREGARÍA EN EL PUNTO DE ACUERDO SI, SOLO SI LA ORGANIZACIÓN ANTORCHA CAMPESINA DEMUESTRA QUE TIENE YA LAS CLAVES PARA LA INSTALACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CON ESO NOSOTROS VAMOS AMARRADOS DE LA MANO CON LA ORGANIZACIÓN Y ENTONCES ASÍ NOSOTROS NOS AMARRAMOS SI TE COMPRO SIEMPRE Y CUANDO ELLOS ME DEMUESTREN QUE TIENE LAS CLAVES TAMBIÉN.

EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: ACLARO COMPAÑEROS, ES PERTINENTE HACER ESA ACLARACIÓN, ELLOS NO DICEN TENER LAS CLAVES LAS ESTÁN TRAMITANDO, PARA TRAMITAR LA CLAVE ELLOS REQUIEREN DE UNA CARTA COMPROMISO DEL MUNICIPIO DONDE EN EL CASO DE QUE ELLOS OBTENGAN SU CLAVE NOSOTROS COMPRAMOS EL TERRENO, Y YO CREO QUE POR AHÍ SI PODEMOS VER ESE TEMA, EL DÍA QUE ESTUVIMOS CON ELLOS ESTUVIERON ALGUNOS REGIDORES Y RECORDARAN QUE SE LO DIJE MUY CLARO AL LÍDER EL INGENIERO ARISTÓTELES, SIEMPRE Y CUANDO TODO SEA LEGAL NOSOTROS PODEMOS HACER EL TEMA DESDE LUEGO QUE TENDREMOS QUE PEDIR LAS CLAVES, DOCUMENTACIÓN, TODO PARA PODER HACER LA COMPRA PORQUE SI NO COMO JUSTIFICAMOS LA COMPRA DEL TERRENO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON ESO, Y ESO ESTÁ PERFECTAMENTE HABLADO CON ELLOS INCLUSIVE NOSOTROS NOTAMOS PORQUE EL PROFESOR REFUGIO DECÍA QUE ERA MUY DIFÍCIL QUE DIERAN CLAVES NUEVAS, ELLOS NOS DIJERON A VER SEÑORES NOSOTROS COMO ORGANIZACIÓN ANTORCHISTA ESTAMOS GESTIONANDO UN PAQUETE DE CLAVES A NIVEL FEDERAL Y DENLO POR HECHO QUE LAS VAMOS A CONSEGUIR Y

CONOCIÉNDOLOS YO CREO QUE SI LA VAN A OBTENER, PERO SI DESDE LUEGO TENDRÁN QUE DEMOSTRARNOS CON LA CLAVE, EL PROFESOR REFUGIO DICE TAMBIÉN QUE PARA ESTOS PROYECTOS LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO VIENE HACER UN DICTAMEN CHECA, VE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO, FALTA MUCHO PARA QUE PODAMOS COMPRAR ESE TERRENO, PERO TENEMOS QUE APARTARLO CON EL COMPRADOR PARA DEJARLOS TRANQUILOS, QUE ELLOS HAGAN SU TRÁMITE Y NOSOTROS EN SU MOMENTO CONTINUAREMOS A HACER LA COMPRA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR PROFESOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID, MANIFESTÓ: LO ÚNICO QUE ESTAMOS APROBANDO ES LA ACCIÓN, DESPUÉS VENDRÁ LA REGLAMENTACIÓN ESTO CONSISTE EN QUE ELLOS NOS DICEN YA ESTÁ LA CLAVE, NOSOTROS COMPRAMOS EL TERRENO, SI HACEMOS LA COMPRA-VENTA DE ESE TERRENO, ELLOS VAN A BAJAR EL RECURSO A TRAVÉS DE SUS DIPUTADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA ESCUELA ASÍ EN ESOS TÉRMINOS QUEDAMOS, NOSOTROS NO NOS VAMOS A METER EN LA CONSTRUCCIÓN, NI EN NADA SIMPLE Y SENCILLAMENTE ELLOS BAJAN EL RECURSO SEIS, SIETE MILLONES DE PESOS O LO QUE CUESTE Y NO TENEMOS NI SIQUIERA LA NECESIDAD DE DAR SERVICIOS COMO AGUA, LUZ, DRENAJE PORQUE YA LOS TIENEN, CREO QUE EN ESOS TÉRMINOS SOLO TENEMOS QUE APROBARLO Y YA POSTERIORMENTE SERÁ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LA QUE TENGA QUE DECIR AQUÍ ESTÁ LA CLAVE, AHORA NECESITO LA ESCRITURA Y YA TIENEN EL COMPROMISO DE COMPRA-VENTA, AQUÍ ESTÁ LA ESCRITURA, PRIMERO SE DONA AL MUNICIPIO Y YA DESPUÉS EL MUNICIPIO DONA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA NI SIQUIERA A LOS ANTORCHISTA, ES COMO SE ESTÁ HACIENDO ESTO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: YO TAMBIÉN SUGERIRÍA QUE INCLUSIVE NO SE LES ENTREGARA UNA CARTA COMPROMISO, QUE BASTARA YA CON EL ACUERDO QUE ESTAMOS TOMANDO A LA MEJOR UNA COPIA DEL ACTA DEL ACUERDO O UN EXTRACTO DEL ACTA DE CABILDO DONDE ESTAMOS AUTORIZANDO O HACIENDO EL COMPROMISO DE LA ADQUISICIÓN DE ESTE TERRENO, POR ESO YO TAMBIÉN CONSIDERE IMPORTANTE QUE SE AGREGARAN LAS DIMENSIONES DEL TERRENO PRECISAMENTE PARA NO DEJAR ABIERTA LA PUERTA, HABRÍA QUE VALORARLO DESDE LUEGO ES UN COMENTARIO NADA MAS PERO FINALMENTE ESTO ES LO QUE LE DEBE DAR CERTEZA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SIN MAYOR DOCUMENTO A ELLOS LES DA LA CERTEZA DE QUE NOSOTROS YA ESTAMOS HACIENDO EL COMPROMISO DE MANERA TACITA

CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TERRENO, CONSIDERO QUE NI SIQUIERA METERNOS A LO QUE ES LA CARTA COMPROMISO PORQUE ENTONCES GENERARÍAMOS PRECISAMENTE MAYORES COMPROMISOS, AQUÍ SOLAMENTE ESTAMOS AUTORIZANDO LA COMPRA ESTAMOS DE ACUERDO COMO CABILDO Y EN SU MOMENTO DEPENDIENDO DE TODO LO QUE SE COMENTO SE HARÁ VALER ESTE ACUERDO QUE ES JUSTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE ESTE PREDIO, GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, MANIFESTÓ: A MÍ YA ME QUEDÓ CLARO CON LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL REGIDOR REFUGIO, PORQUE ES LÓGICO QUE LA SEP NO TE VA A DAR UNA CLAVE SI NO TIENES EL TERRENO, POR ESO QUIEREN LA CARTA COMPROMISO Y POR LA OTRA TAMBIÉN YA ME QUEDÓ CLARO PORQUE YO PENSABA QUE EL TERRENO IBA A QUEDAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, PERO DICE EL REGIDOR REFUGIO QUE DESPUÉS SERÁ DONADO A LA SEP, GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR PROFESOR EMILIO FLORES OLGUÍN, MANIFESTÓ: GRACIAS COMPAÑERO, LAS PARTICIPACIONES AL TEMA ES REFIRIÉNDOME A LO QUE DECÍA EL SEÑOR PRESIDENTE QUE ELLOS SOLAMENTE REQUIEREN EL DOCUMENTO PARA QUE LES PUEDAN LIBERAR LA CLAVE Y TENGAN EL SUSTENTO DE QUE YA TIENEN LOS PRINCIPIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE SU EDIFICIO, PERO SI LOS PRINCIPIOS SON TENER LOS DOCUMENTOS DONDE ELLOS YA SUSTENTAN YA SE APOYAN PARA PODER ADQUIRIR EL TERRENO Y TODO Y DESPUÉS LA SECRETARIA LES PUEDA LIBERAR LA CLAVE.

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LES ACLARO QUE CUANDO SE REUNIÓ CON LOS DIRIGENTES DE LA ORGANIZACIÓN SOLAMENTE TENÍAN UN OFICIO DONDE SE LES AUTORIZABA DECIRLE A LA SECRETARIA QUE YA EL AYUNTAMIENTO SE HABÍA COMPROMETIDO A COMPRAR EL TERRENO, EXCLUSIVAMENTE PEDÍAN UN OFICIO, NO PEDÍAN NI CARTA COMPROMISO, NO PEDÍAN NADA, NI ACTA DE CABILDO SOLAMENTE PEDÍAN UN OFICIO AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN ACLARO QUE NO SE LE PUSO EN EL PUNTO LA SUPERFICIE PORQUE TAMBIÉN SE ESTÁ ANALIZANDO QUE SI PROBABLEMENTE NO SEA ESE TERRENO DESPUÉS EL QUE SE VAYA A COMPRAR Y SE SUPONE QUE ESE ES EL QUE SE VA A COMPRAR, POR ESO NO SE PUSO NI EL NOMBRE DE VENDEDOR, NI NADA SIMPLEMENTE SE ESTÁ DICIENDO QUE CUANDO SE TENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SE

CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY QUE ES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**PASAMOS A LA VOTACIÓN HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE QUE UNA VEZ QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA Y SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY EN LA MATERIA O EN SU CASO SE OBTENGA EL RECURSO DE PROGRAMAS ESTATALES O FEDERALES SE REALICE LA COMPRA DE UN TERRENO DE 7,500 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA LIBERTAD ANTORCHISTA, MISMO QUE DEBERÁ DESTINARSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DEL SECTOR PÚBLICO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA:**

EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA PROPUESTA QUE HACE LA SINDICO MUNICIPAL A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 14566/2016 DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1300/2015 RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

LE SOLICITO A LA MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, NOS INFORME POR FAVOR.

EN USO DE LA VOZ LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS A TODOS, DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA LES PASARON EL OFICIO QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD REALIZADA QUE ES EL 14566/2016, RELATIVO AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN, TEXMELUCAN, PUEBLA DE SUPERIOR JERÁRQUICO CORRESPONDIENTE EFECTIVAMENTE AL AMPARO 1300/2015, PROMOVIDO POR AMBROSIO PÉREZ PÉREZ, CONTRA ACTOS DE USTED Y OTRAS AUTORIDADES QUE CON ESTA FECHA SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ESTE OFICIO TAMBIÉN LLEGO A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDE



QUE ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, COMO AUTORIDAD VINCULADA A ESTE RESPECTO LE VOY A DAR LECTURA AL OFICIO PARA QUE USTEDES TENGAN CONOCIMIENTO Y AHORITA SE LOS EXPLICO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA DÍA 12 DE ABRIL DE 2016, AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OFICIO ANEXO DE CUENTA SIGNADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY DE AMPARO, INFORMA QUE EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 13726 A NOMBRE DE AMBROSIO PÉREZ PÉREZ, SE ENVIÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, EN VIRTUD DE QUE ES COMPETENCIA DEL MISMO GENERAR LA CLAVE CATASTRAL Y LA CUENTA PREDIAL DEL REFERIDO TITULO, CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO ES UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO, POR TANTO ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 197 DE LA LEY DE AMPARO, SE REQUIERE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA QUE EN EL TÉRMINOS DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE REFERENCIA, PREVIO PAGO DE DERECHOS GENERE LA CLAVE CATASTRAL Y CUENTA PREDIAL DEL MISMO, HECHO LO ANTERIOR EN IGUAL TERMINO REMITA EL CERTIFICADO DE MERITO Y CONSTANCIAS CONDUCENTES A LA BREVEDAD EN PUEBLA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE CONTINÚE CON EL TRAMITE RESPECTIVO HASTA LOGRAR LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA MATERIAL DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE ORIGEN PARCELARIO EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 192 DE LA MATERIA A EFECTO DE RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO REQUIÉRASE A LA DELEGADA ESTATAL EN PUEBLA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES EN QUE SE LLEGUEN DICHAS CONSTANCIAS CULMINE CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA CULMINACIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE ORIGEN PARCELARIO 13726 GENERADO A FAVOR DEL QUEJOSO AMBROSIO PÉREZ PÉREZ, DEBIENDO REMITIR A ESTE JUZGADO COPIA CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DADO A LA MISMA, APERCÍBASE A LAS REFERIDAS AUTORIDADES QUE DE NO HACERLO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA A CADA UNO DE CIEN UNIDADES DE MEDIDA COMO SANCIÓN DE

CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 193 Y 258 DE LA LEY DE AMPARO EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 26 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2016, CUYO MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL MONTO VIGENTE DEL SALARIO MÍNIMO EN TODO EL PAÍS AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REFERIDO DECRETO ESTO ES, A PARTIR DEL 28 DE ENERO DE 2016 Y SE REMITAN LOS PRESENTES AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO PARA SEGUIR EL TRÁMITE DE INEJECUCIÓN QUE PUEDA CULMINAR CON LA SEPARACIÓN DE SUS PUESTOS Y CONSIGNACIÓN, TIENE APLICACIÓN AL CASO LA JURISPRUDENCIA P./J54/2014 10ª. APROBADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SESIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2104 PUBLICADA EN LA PAGINA 19 LIBRO 12 NOVIEMBRE DE 2014 TOMO I DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA CON EL CONTENIDO SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO INDIRECTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL FALLO PROTECTOR INICIA UNA VEZ QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, Y EL ÓRGANO JURISDICCIONAL HA ORDENADO SU NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, LO CUAL DEBE SER DE MANERA INMEDIATA. EL PLAZO DE TRES DÍAS QUE DE MANERA GENERAL PREVÉ LA LEY PARA QUE SE CUMPLAN LA SENTENCIAS DE AMPARO TIENE TRES EXCEPCIONES: 1) SE PUEDE AMPLIAR POR EL JUZGADOR DE AMPARO EN EL PROPIO AUTO DE REQUERIMIENTO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, DE MANERA RAZONABLE Y DETERMINADA, TOMANDO EN CUENTA LA COMPLEJIDAD O DIFICULTAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA; 2) SI LA SENTENCIA NO SE HA CUMPLIDO EN EL PLAZO REFERIDO, SE PUEDE AMPLIAR POR UNA SOLA VEZ, SI LA AUTORIDAD DEMUESTRA QUE LA EJECUTORIA SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO O JUSTIFICA LA CAUSA DEL RETRASO; Y, 3) SE PUEDE REDUCIR EL PLAZO DE TRES DÍAS CUANDO SE TRATE DE CASOS URGENTES Y DE NOTORIO PERJUICIO PARA EL QUEJOSO. EN EL MISMO AUTO EN QUE SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN, SE REQUERIRÁ A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE CUMPLA CON LA EJECUTORIA DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE IMPONDRÁ A SU TITULAR UNA MULTA, LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 238 Y 258 DE LA LEY DE AMPARO SERÁ DE CIEN A

MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; ADEMÁS, EN EL PROPIO ACUERDO, SI LA RESPONSABLE O DIVERSA AUTORIDAD VINCULADA CUENTA CON UN SUPERIOR JERÁRQUICO, SE DEBERÁ REQUERIR A ÉSTE PARA QUE ORDENE A AQUÉLLA CUMPLIR CON LA EJECUTORIA, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO DEMOSTRAR QUE DIO LA ORDEN PARA QUE SE CUMPLIERA CON LA SENTENCIA DE AMPARO, SE LE IMPONDRÁ A SU TITULAR UNA MULTA, ADEMÁS DE QUE INCURRIRÁ EN LAS MISMAS RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE O VINCULADA. SI HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA EL CUMPLIMIENTO, EL JUEZ DE AMPARO DEBERÁ MULTAR A LAS AUTORIDADES EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA LEY DE AMPARO Y ESPERAR UN PLAZO RAZONABLE PARA QUE LA AUTORIDAD CUMPLA CON LA SENTENCIA DE AMPARO ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO. UNA VEZ QUE EL JUZGADOR HAYA DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO, DEBERÁ ENVIAR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY DE AMPARO. RECIBIDOS LOS AUTOS EN EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, SU PRESIDENTE NOTIFICARÁ A LAS PARTES LA RADICACIÓN DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA; SE REVISARÁ EL TRÁMITE DEL JUEZ Y, FINALMENTE, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA. SI EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SE LLEVÓ A CABO DE MANERA INCORRECTA, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEBERÁ DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ PARA QUE REPONGA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. ELLO PUEDE OBEDECER A DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS, COMO LA RELATIVA A QUE NO HUBIERE SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA LA AUTORIDAD RESPONSABLE O SU SUPERIOR JERÁRQUICO. CUANDO LA EJECUTORIA DE AMPARO NO SEA CLARA, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO PODRÁ ORDENAR, DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LA APERTURA DE UN INCIDENTE PARA QUE EL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOCIÓ DEL JUICIO PRECISE, DEFINA O CONCRETE LA FORMA O TÉRMINOS DE SU CUMPLIMIENTO. SI EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SE LLEVA A CABO DE MANERA CORRECTA Y REITERA QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO, EL ÓRGANO COLEGIADO REMITIRÁ LOS AUTOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON UN PROYECTO DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS TITULARES DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES O VINCULADAS Y, EN SU CASO, DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, LO QUE SE LES NOTIFICARÁ. POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE AMPARO, CUANDO LA AUTORIDAD RESPONSABLE O VINCULADA REMITA INFORME AL ÓRGANO JUDICIAL QUE

CONOCIÓ DE LA PRIMERA INSTANCIA DE AMPARO, RELATIVO A QUE YA SE CUMPLIÓ LA EJECUTORIA, ÉSTE DEBERÁ DAR VISTA AL QUEJOSO Y, EN SU CASO, AL TERCERO INTERESADO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. EN ESTA ETAPA SE PODRÁ ALEGAR EXCESO O DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO. UNA VEZ QUE HUBIERE TRANSCURRIDO EL PLAZO, CON DESAHOGO DE LA VISTA O SIN ELLA, EL REFERIDO ÓRGANO JURISDICCIONAL DE AMPARO DEBERÁ DICTAR RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DECLARE SI LA SENTENCIA SE ENCUENTRA O NO CUMPLIDA, SI LA AUTORIDAD RESPONSABLE INCURRIÓ EN EXCESO O DEFECTO, O SI EXISTE IMPOSIBILIDAD PARA CUMPLIRLA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE, EN SU CASO, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE VALORE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE LA SENTENCIA DE AMPARO, EN ESTE ORDEN DE IDEAS REQUIÉRASE AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LAS CITADAS AUTORIDADES RESPONSABLES CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA Y DIRECTOR DE REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE LE ORDENEN CUMPLIR CON LA EJECUTORIA BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE NO DEMOSTRAR QUE DIERON LA ORDEN SERÁN ACREEDORES A UNA MULTA A CADA UNO DE 100 UNIDADES DE MEDIDA Y AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 192, 193 Y 258 DE LA LEY DE AMPARO EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 26 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ADEMÁS QUE INCURREN EN LA MISMA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE MENCIONADA NOTIFÍQUESE ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA ADRIANA MATZAYANI SÁNCHEZ ROMO JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA ANTE INGRID JORDANA ARTEAGA HUGHES SECRETARIA, QUE AUTORIZA, LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES. ATENTAMENTE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 12 DE ABRIL DE 2016 LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA INGRID JORDANA ARTEAGA HUGHES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO ES MUY PRECISO EN DONDE NOSOTROS COMO INTEGRANTES DE ESTE CABILDO NOS REQUIEREN PARA QUE A NOSOTROS A SU VEZ LE ORDENEMOS CUMPLIR CON LA EJECUTORIA AL PRESIDENTE, EN QUÉ CONSISTE ESTA ACTIVIDAD YA FUE MUY PRECISA EN LOS PRIMEROS PÁRRAFOS UNA VEZ QUE LE LLEGUE EL OFICIO QUE TIENE QUE LLEGAR POR PARTE DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL PARA QUE SE ESTÉ EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, ESTE FUNCIONARIO MANIFIESTA QUE ES EL

PRESIDENTE QUIEN TIENE QUE ENCARGARSE DE GENERAR LA CLAVE CATASTRAL ENTONCES LE DAN UN TÉRMINO DE 24 HORAS AL PRESIDENTE, PERO PREVIO EL PAGO DE DERECHOS, CUANDO VENGA EL SEÑOR AMBROSIO O NO SÉ QUIEN VENGA Y PAGUE SUS DERECHOS EL PRESIDENTE DEBE DE GENERAR LA CLAVE CATASTRAL Y LA CUENTA PREDIAL UNA VEZ QUE SE GENERE Y SE CUMPLA ESTA CONDICIÓN EN IGUAL TERMINO TENDRÁ QUE PONER EN CONOCIMIENTO A LA DELEGADA ESTATAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE ELLA CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO, ES UNA PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL PERO SI ES MUY CLARO EL JUEZ EN DONDE NOSOTROS COMO AUTORIDAD LE DEBEMOS SOLICITAR, DICE PARA QUE LE ORDENE CUMPLIR CON LA EJECUTORIA NADA MAS TENDRÍA QUE INFORMARNOS EL PRESIDENTE O EL PERSONAL QUE EL HAYA DESIGNADO PARA HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SI YA DIERON CUMPLIMIENTO, SI EL PRESIDENTE YA DIO CUMPLIMIENTO NOSOTROS VERIFICAMOS SI YA SE HIZO Y UNA VEZ QUE NOS INFORMEN TENDREMOS QUE MANDAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL JUZGADO FEDERAL PARA DARLE CUMPLIMIENTO PORQUE A NOSOTROS NOS APERCIBEN CON 100 UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO POR CADA UNO, INDEPENDIENTEMENTE DE OTROS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, POR ESO A DIFERENCIA DE LA REGIDORA OLGA YO CONSIDERO QUE SÍ ES IMPORTANTE PORQUE EL OFICIO COMO USTEDES YA LO LEYERON VIENE PARA LAS 2 AUTORIDADES PARA EL PRESIDENTE Y EL CABILDO.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ANTES DE ENTRAR A DISCUSIÓN, QUIERO INFORMAR A ESTE COLEGIADO QUE YA SE DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL A LO QUE NOS SOLICITA EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO AQUÍ LE VOY A PASAR EL OFICIO A LA SINDICO MUNICIPAL, ES MUY IMPORTANTE INFORMARLES LO SIGUIENTE: CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2016 EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ DIRIGIÓ UN OFICIO AL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE INFORMABA ENTRE OTRAS COSAS, POR MEDIO DEL PRESENTE SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, TODA VEZ QUE CON FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICE EL DIRECTOR DE CASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA REMITIÓ LA INFORMACIÓN RELATIVA AL TITULO DE PROPIEDAD 13726 A NOMBRE DE AMBROSIO PÉREZ PÉREZ, POR LO QUE SE INFORMA QUE SE

ASIGNO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 132-272-991-051 Y CUENTA PREDIAL NÚMERO R-30751 AL INMUEBLE QUE AMPARA EL TÍTULO DE PROPIEDAD ANTES ALUDIDO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO A USTED CIUDADANO JUEZ, ÚNICO: TENER AL SUSCRITO DANDO CABAL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, COMO LO PUEDO MOSTRAR ESTA SELLADO DE ENTREGADO CON FECHA 28 DE ABRIL, YA ESTÁ ACUSADO DE RECIBIDO ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL; CON FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2016 RECAYÓ UN ACUERDO SOBRE ESE ESCRITO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO, DARÉ LECTURA A LA PARTE DONDE SE MENCIONA QUE SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO. SAN ANDRÉS CHOLULA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2016 AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OFICIO ANEXO DE CUENTA SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA POR EL QUE EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY DE AMPARO INFORMA QUE EL DIRECTOR DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LE INFORMO QUE EL INMUEBLE QUE AMPARA EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE ORIGEN PARCELARIO 13726 A NOMBRE DEL QUEJOSO AMBROSIO PÉREZ PÉREZ LE FUE ASIGNADA LA CLAVE CATASTRAL 132/272/991/051 Y LA CUENTA PREDIAL R-30751 EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO A EFECTO DE RESOLVERSE EL CUMPLIMIENTO DE AMPARO Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO Y ANEXOS DE CUENTA A LA DELEGADA ESTATAL EN PUEBLA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE EN EL TERMINO DE 3 DÍAS CUMPLA CON LA EJECUTORIA DE MERITO, ESTO QUIERE DECIR QUE YA SE NOS TUVO POR CUMPLIDO A LO QUE REQUIERE LA AUTORIDAD FEDERAL, NO OBSTANTE ELLO ME PARECE QUE YA LO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, YA SE DIO CUMPLIMIENTO, NADA MÁS HAY QUE INFORMARLE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO QUE YA SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO, LE PASO EL OFICIO A LA LICENCIADA DEL ESCRITO CORRESPONDIENTE PARA QUE LO ANALICE.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: NADA MAS HAGO UNA OBSERVACIÓN A QUIEN SE TIENE POR CUMPLIDO ES AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PERO ACUÉRDENSE QUE EL OFICIO VIENE PARA EL PRESIDENTE Y PARA EL CABILDO, SOY DE LA IDEA QUE SE AGREGUEN LOS 2 OFICIOS TANTO EL OFICIO QUE YA PRESENTO EL PRESIDENTE Y NUESTRA ACTA DE CABILDO Y LO REMITAMOS Y DEMOS CUMPLIMIENTO COMO INTEGRANTES DEL CABILDO, PARA HACER SOLO ESA OBSERVACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: SOLO PARA ACLARARLE A LA LICENCIADA MARTHA QUE YO NO COMENTE QUE NO ERA DE IMPORTANCIA, SIMPLEMENTE QUE TENÍA YO DUDA QUE PROCEDIMIENTO DEBÍA DE REALIZARSE PUES TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE YA SE LE HABÍA DADO CUMPLIMIENTO Y TAMBIÉN ERA OTRO DE MIS COMENTARIOS QUE ERA DARLE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CABILDO, COMO BIEN LO DICE LA MAESTRA NO SOLAMENTE ES AL PRESIDENTE SI NO TAMBIÉN AL CABILDO.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SI TENDRÍAN QUE VOTAR, YA NO SERÍA REQUERIMIENTO AL PRESIDENTE PORQUE ÉL YA DIO CUMPLIMIENTO, SERÍA PARA QUE USTEDES VOTEN SE GIRE OFICIO AL JUZGADO FEDERAL CON LO QUE ESTÁN ACORDANDO EN ESTE MOMENTO, DONDE SE LES COMUNIQUE QUE A TRAVÉS DEL CABILDO TAMBIÉN SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN FEDERAL; **QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN QUE HACE LA SINDICO MUNICIPAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2016 DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1300/2015 RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CIERRE DE LA SESIÓN:**

EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

**C. TOMAS ARTURO TOSTADO  
VELÁZQUEZ  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**FERNANDO MENESES MORAN  
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL**

**C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO  
GUTIÉRREZ.  
REGIDOR DE FOMENTO,  
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.  
REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**C. GRACIELA REYES ISLAS.  
REGIDORA DE TURISMO Y  
CULTURA**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN  
REGIDOR DE DESARROLLO  
SOCIAL, AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.**

**C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO  
AMBIENTE**

**C. JOSÉ MATEO JUÁREZ  
PAREDES  
REGIDOR DE PROTECCIÓN  
CIVIL**

**C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ  
REGIDORA DE SALUD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA.**

**C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA  
REGIDOR DE JUVENTUD Y  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.  
REGIDORA DE GRUPOS  
VULNERABLES Y EQUIDAD DE  
GENERO**

**C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA**